

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2018 - 00961 00
DEMANDA DECLARATIVA – RESTITUCIÓN DE BIEN
INMUEBLE ARRENDADO PROMOVIDA POR BLANCA JUDITH
LÓPEZ DE FLOREZ y FAVIANA FLOREZ LÓPEZ EN CONTRA
DE ANTULIO LINARES.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 10 de junio pasado, el Despacho,

DISPONE:

Negar por improcedente la petición contenida en el escrito en mención y en su lugar, se ordena a la Jurista que representa a la parte actora, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 20 de Febrero del año 2020, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales.-

Por consiguiente, para que tenga lugar la diligencia de retiro de la demanda a favor de la parte demandante, por secretaría asígnese una cita a la persona que procederá a hacer efectivo el retiro de la demanda, luego de ponerse en contacto directo con la parte demandante.-

Secretaría comunique lo anterior a la parte interesada por cualquier medio que sea expedito y eficaz.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **104**, hoy **23 de junio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1630b012ca864ecb09d323660484473fc91a749bc15af5547b30a811d1c5439

Documento generado en 21/06/2021 09:29:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>